

Quillota, 07 de Julio de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.328 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°2893/2023 de 14 de Junio de 2023 de Director Departamento de Salud a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita autorizar dictar Decreto Alcaldicio para renovar y reajustar, Contrato de Arriendo por 12 meses de inmueble ubicado en calle Pinto 29, Quillota, donde actualmente funciona la Farmacia Comunal Banamor. Dicho Contrato debe regir a contar del 01 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024, con renovación automática cada un año debidamente reajustada en los siguientes términos:

NOMBRE	MONTO	CONCEPTO	ESTABLECIMIENTO
Teresa María Martínez Catalán Rut: 4.931.965-7	Renovación contrato por 12 meses \$ 8.590.752.- 01 julio de 2023 al 30 junio de 2024	Reajuste 8,7%	Dependencias Farmacia Comunal Banamor \$ 715.896.-

2. Decreto Alcaldicio N° 8597 de 25 de agosto de 2022, que aprobó el anexo de contrato de arrendamiento de Inmueble Dependencia Centro de Salud;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1087 de 13 de Junio de 2023, de Sub-Director de Finanzas Departamento de Salud, por un monto de **\$8.590.752**, que involucra solventar el gasto por el período desde: 01 de Julio de 2023 al 30 de Junio de 2024;
4. Copia de vista de pantalla de página Web Instituto Nacional de Estadística, IPC acumulado, período mayo 2022 a mayo 2023;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Dirección Departamento de Salud 3. Adquisiciones del Depto. Salud 4. Unidad Técnica Programática del Depto. Salud 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal.

PVH/DMB/aoc.-

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** la renovación y reajuste del Contrato de Arriendo por 12 meses de inmueble ubicado en calle Pinto 29, Quillota, donde actualmente funciona la Farmacia Comunal Banamor. Dicho Contrato debe regir a contar del 01 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024, con renovación automática cada un año debidamente reajustada en los siguientes términos:

NOMBRE	MONTO	CONCEPTO	ESTABLECIMIENTO
Teresa María Martínez Catalán Rut: 4.931.965-7	Renovación contrato por 12 meses \$ 8.590.752.- 01 julio de 2023 al 30 junio de 2024	Reajuste 8,7%	Dependencias Farmacia Comunal Banamor \$ 715.896.-

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas necesarias para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Dirección Departamento de Salud 3. Adquisiciones del Depto. Salud 4. Unidad Técnica Programática del Depto. Salud 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal.

PVH/DMB/aoc.-